

**LAS SUSCRITAS GERENTE Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE VECINOS
Y AMIGOS DE CALLEJONA. COOPCALLEJONA****NIT: 804.017.471-7****HACEN CONSTAR QUE:****REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES**


En atención a los artículos 1.2.1.5.2.11 1.2.1.5.1.37 del D.R. 2150 y por remisión del numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del E.T se permiten certificar que:

El valor de las erogaciones realizadas por concepto de remuneración a cargos directivos y gerenciales del periodo gravable 2025, corresponde a la suma de **Ciento Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Mcte.** (\$150.979.656). Dichas erogaciones se detallan a continuación:

Nombre	Identificación	Cargo	Concepto	Valor Total remunerado por el año 2025
Luz María Pinzón Agudelo	40.021.786	Gerente	Pago por salarios	\$56.779.947=
			Pago por prestaciones sociales	\$7.460.740=
			Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	\$5.419.904=
Total Ingresos Brutos				\$69.660.591=

Maria Julieta Sarmiento Vargas	63.353.020	Gerente Suplente	Pago por salarios	\$25.304.496=
			Pago por prestaciones sociales	\$6.005.895=
			Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	\$2.675.198=
Total Ingresos Brutos				\$33.985.589=
Total REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES				\$103.646.180=

Expedida en Socorro - Santander a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



LUZ MARÍA PINZÓN AGUDELO
Representante Legal/ Gerente
COOPCALLEJONA



DIANA ALCIRA BAYONA MEJÍA
Revisor Fiscal T.P. 186362-T

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA.
COOPCALLEJONA.
Sigla: COOPCALLEJONA
Nit: 804017471-7
Domicilio principal: Guapota

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-503641-21
Fecha de inscripción: 16 de Abril de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 2 # 4 - 20 BARRIO CENTRO
Municipio: Guapota - Santander
Correo electrónico: coopcallejona@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3164695850
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 2 # 4 - 20 BARRIO CENTRO
Municipio: Guapota - Santander
Correo electrónico de notificación: coopcallejona@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3164695850
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA.
COOPCALLEJONA.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 24 de Noviembre de 2000 de Socios Fundadores de Guapota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 2001, con el No 9707 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 009 del 14 de marzo de 2009, inscrita en esta cámara el 03 de junio de 2009, bajo el No. 34058 del libro IX, consta la modificación de la razón social a: "COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA LTDA COOPCALLEJONA LTDA" SIGLA: COOPCALLEJONA LTDA.

C E R T I F I C A

Por acta No. 022 del 27 de marzo de 2021 de asamblea general de asociados, registrada en esta cámara de comercio el 13 de mayo de 2021 bajo el No. 9820 del libro 3, consta: Cambio de razón social a: COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA. COOPCALLEJONA SIGLA: COOPCALLEJONA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo el objeto principal de COOPCALLEJONA, es el de promover y ejecutar acciones que conlleven a mejorar el nivel de vida de sus asociados y su grupo familiar, buscando mejores condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, mediante la captación de aportes sociales, la prestación de servicios de crédito, educación, previsión, solidaridad, recreación, la celebración de operaciones de libranza o descuento directo y el manejo general de operaciones o inversiones que la ley le autorice, y que serán debidamente financiadas con recursos internos y externos de origen lícito de sus asociados, entidades y usuarios. Artículo 9. Servicios para el cumplimiento

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su objeto social, COOPCALLEJONA, como ente multiactivo, podrá desarrollar todas las operaciones, actividades y prestar servicios a sus asociados, como se establece a continuación: 1. Servicio de aportes y crédito. El servicio de aportes y crédito realizará específicamente las siguientes actividades: A. Recibir aportes sociales individuales de sus asociados, de acuerdo con las normas estatutarias y reglamento vigente. B. Otorgar créditos a sus asociados de acuerdo con los reglamentos internos de crédito y con las disposiciones legales pertinentes. C. Realizar y aceptar operaciones de libranzas o descuento directo, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. D. Servir de intermediaria con entidades de crédito. E. Realizar cobranza de las obligaciones derivadas de sus operaciones. F. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería en entidades debidamente autorizadas para tal efecto. G. Efectuar operaciones de compra y venta de cartera. H. Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores, que no contravengan la ley o el presente estatuto. 2. Servicio de bienestar social y recreación. Prestados directamente por la organización o a través de convenio por entidades o personas especializadas en el tema. Para el desarrollo de las actividades principales de su objeto social, COOPCALLEJONA, podrá así mismo, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios preparatorios, complementarios y conexos directamente relacionados con ellas, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia y sus actividades. Parágrafo 1. Como cooperativa de aportes y crédito, podrá recibir de sus asociados aportes sociales para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos y otras operaciones activas de crédito y en general el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de sus asociados. La colocación de los recursos se hará bajo libranza o descuento directo siempre bajo los lineamientos que emita el estado, la superintendencia de la economía solidaria o el establecimiento autorizado por el estado y los reglamentos internos, con el propósito de salvaguardar los recursos y asegurar el retorno de los valores colocados. Parágrafo 2. COOPCALLEJONA, podrá celebrar todo tipo de operaciones complementarias que tiendan a cumplir el objeto del acuerdo cooperativo, prestando o contratando servicios de solidaridad y educación cooperativa. En la prestación de estos servicios COOPCALLEJONA, no podrá utilizar recursos provenientes de los aportes sociales captados. Parágrafo 3. COOPCALLEJONA, desarrollará la actividad de aportes y crédito previo el lleno de los requisitos y el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de aportes y crédito en COLOMBIA. Parágrafo 4. COOPCALLEJONA podrá establecer y organizar las dependencias administrativas y establecimientos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Si algunos servicios no puede prestarlos directamente, estos serán prestados mediante convenios con entidades del mismo sector o actividad. Parágrafo 5. El consejo de administración reglamentará, mediante acuerdos, la estructura de cada uno de los servicios, donde se consagrarán los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera y todas las disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. COOPCALLEJONA, dispondrá de las siguientes fuentes de recursos para atender las solicitudes de crédito, a través de libranza o descuento directo: Recursos internos. Recursos que provienen de los

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aportes de los asociados y los obtenidos en el giro normal de las operaciones de la cooperativa. Recursos externos. Son los dineros provenientes de préstamos que le hace el sector financiero o solidario a la cooperativa y recursos producto de los convenios con proveedores, para que ésta, a su vez, lo irrigue en forma de crédito a sus asociados. Otros recursos. Recursos patrimoniales que se acumulen a través de fondos y reservas, con destinación específica.

PATRIMONIO

Patrimonio: por acta No. 022 del 27 de marzo de 2021 de asamblea general de asociados, antes citada consta: Artículo 66. Monto mínimo de aportes sociales para todos los efectos legales y estatutarios el monto de aporte social mínimo irreducible de coopcallejona, será de mil seiscientos (1.600) salarios mínimos mensuales legales vigentes aproximados al múltiplo de mil más cercano.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente es el representante legal de COOPCALLEJONA y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y superior jerarquico de todos los empleados de COOPCALLEJONA. En ausencia temporal o accidental del gerente, lo reemplazará su respectivo suplente permanente o temporal designado por el consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientación de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de coopcallejona, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. B. Proponer las políticas administrativas, comerciales y financieras de coopcallejona, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración, conjuntamente con los comités. C. Dirigir las relaciones públicas de coopcallejona, en especial con las organizaciones del sector solidario. D. Hacer que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. E. Celebrar previa autorización expresa del consejo de administración los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. F. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación jurídica o extrajudicial de coopcallejona. G. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorguen por parte del consejo de administración. H. Contratar y remover a los empleados para los diversos cargos dentro de coopcallejona, de conformidad con la planta

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de personal, los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes. I. Ejecutar sanciones disciplinarias que corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. J. Rendir informes periódicos al consejo de administración, como mínimo, cada vez que sesione, relativos al funcionamiento de coopcallejona. K. Controlar y realizar las actividades necesarias para garantizar que los procesos contables se lleven al día de acuerdo a la ley y a las normas contables. L. Cumplir con la rendición de cuentas e informes a la superintendencia de la economía solidaria y demás organismos externos cuando así se requiera. M. Celebrar contratos, operaciones e inversiones cuya cuantía individual no exceda de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. N. Las demás que le asigne el consejo de administración. O. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el consejo de administración en lo que se relaciona con el sarlaft. P. Someter a aprobación del consejo de administración en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del sarlaft y sus actualizaciones. Q. Verificar que los procedimientos establecidos en el manual de sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. R. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft. S. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. T. Garantizar que los registros utilizados en el sarlaft cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. U. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el sarlaft dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad incluyendo los integrantes del concejo de administración. Parágrafo: Las funciones gerenciales relacionadas con la ejecución de las actividades internas de coopcallejona, las desempeñará por sí o mediante delegación en los demás empleados de la entidad.

Funciones del consejo de administración. Literal h. Autorizar al gerente para celebrar contratos cuya cuantía exceda de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 15 de Mayo de 2004 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Junio de 2004 con el No 17895 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ MARIA PINZON AGUDELO	C.C. 40021786

Por Acta No 005 del 29 de Junio de 2024 de Consejo De Administracion inscrita

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta cámara de comercio el 15 de Noviembre de 2024 con el No 11848 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	SARMIENTO VARGAS MARIA JULIETA DEL PILAR C.C.	63353020

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 025 del 23 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 25 de Abril de 2024 con el No 11574 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ GAMBA JOSE JAIR	C.C. No 91068948
AYALA BELTRAN LEIDY JOHANNA	C.C. No 1101692310
VASQUEZ ZAMBRANO JAIRO ANDRES	C.C. No 1005482876
BOLIVAR GOMEZ CRISTIAN CAMILO	C.C. No 1005482788

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO PEREIRA MARTA LILIANA	C.C. No 30016739
VARGAS RIOS ROSALBINA	C.C. No 28172355
ORTIZ DE ORTIZ CEFORA	C.C. No 28172321
MATEUS MATEUS FABIOLA	C.C. No 51649013

Por Acta No XXVI del 22 de Febrero de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 22 de Abril de 2025 con el No 12042 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASERES LOPEZ FRANCY ROCIO	C.C. No 1101685972

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIFUENTES CASTRO NIRZA SMITH

C.C. No 63362280

REVISORES FISCALES

Por Acta No XXVI del 22 de Febrero de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Abril de 2025 con el No 12043 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BAYONA MEJIA DIANA ALCIRA	C.C 37899816
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ORTIZ PUENTES LORAINÉ ELIZABETH	C.C 37900956

Por documento privado del 27 de marzo de 2021 de revisoría fiscal, registrado en esta cámara de comercio el 13 de mayo de 2021 bajo el No. 9822 del libro III, antes citado consta: la firma de REVISORÍA FISCAL DE LA SOCIEDAD, designa como revisor fiscal principal al señor Edgar Domingo Salazar Rueda identificado con c.c. 91.070.938 y T.P. 61264-T y como revisor fiscal suplente MARTHA SANCHEZ NEIRA Identificada con c.c. 37.893.338 y T.P 72397-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 004 de 15/05/2004 Asamblea G de Guapota	17754 11/06/2004 Libro I
A. No 006 de 25/03/2006 Asamblea G de Guapota	25550 30/06/2006 Libro I
A. No 009 de 14/03/2009 Asamblea G de Socorro	34058 03/06/2009 Libro I
A. No 013 de 27/10/2012 Asamblea E de Guapota	2046 27/11/2012 Libro III
A. No 022 de 27/03/2021 Asamblea G de Socorro	9820 13/05/2021 Libro III
A. No 023 de 26/03/2022 Asamblea G de Socorro	10476 25/05/2022 Libro III
A. No 025 de 23/03/2024 Asamblea G de Socorro	11573 25/04/2024 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499.
Actividad secundaria Código CIIU: 6810.
Otras actividades Código CIIU: 6492.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.010.219.058

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2026 - 9:35:46
Recibo No. 12512162, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H9MC3105AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago